

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEMESTRAL CONTROL INTERNO 2025

ENERO DEL 2026

INFORME SEMESTRAL CONTROL INTERNO 2025

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Pitalito, dentro de su rol de evaluación y seguimiento, definido dentro de la Ley 87 de 1993, así como en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Decreto 1083 de 2015, dando cumplimiento a Plan Anual de Auditoria, diseñado por la misma, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno realizó seguimiento con corte 30 diciembre , al informe semestral de control interno segundo semestre 2025.

Lo anterior con el propósito de brindar orientación hacia la gestión de los riesgos, el logro de objetivos y fortalecimiento de la gestión institucional, en observancia al mandato Constitucional y legal, en este caso el deber de evaluar y verificar la aplicación de lo contenido en las normas que previenen la materialización de actos de corrupción, como en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 presenta el informe semestral de control interno

El seguimiento se realiza con base en la metodología establecida en el documento vigente, "*Estrategias para la Construcción del programa de transparencia y ética pública - Versión 2*", formulado por la Presidencia de la República, así como en los parámetros y lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG., y la Guía actualizada para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia. prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".
- Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos"
- Decreto 943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)"
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

3. OBJETIVO GENERAL

Verificar la ejecución de las actividades orientadas a cada uno de los componentes de control interno,

- 1- ambiente de control,
- 2- evaluación de riesgo,
- 3- actividades de control,
- 4- información y comunicación
- 5- actividades de monitoreo

4. METODOLOGÍA

En cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 156 del decreto 2106 de 2019, el presente formato busca que las entidades cuenten con una herramienta para evaluar sus sistemas de control interno de manera integral y permitirle al jefe de control interno o quien haga sus veces llevar a cabo el informe de evaluación independiente sobre el mismo para su publicación cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad.

COMPONENTE UNO.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso, Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

<u>Lineamiento 10:</u> Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad <u>evidencia</u> que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL			Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				No.	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)		

El estado actual del componente indica que la alta dirección de la entidad, ha mantenido la dinámica y compromiso en el fortalecimiento de las herramientas para la gestión institucional, de conformidad con los lineamientos emitidos por el gobierno y las entidades líderes de política, con el propósito de garantizar el ambiente de control, fundamental para alcanzar los objetivos y metas propuestas.

Nivel de cumplimiento 94%

COMPONENTE DOS.

EVALUACION DE RIESGO:

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto interno como externo, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales, la condición para la evaluación de riesgo es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la alta dirección define objetivos y los agrupan en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos

Lineamiento 6: Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL			Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				N o.	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)		

Se evidenció que actualmente la alta dirección y su equipo de trabajo, han avanzado positivamente en el uso de las herramientas adoptadas, para la gestión del riesgo, actualizó los riesgos por procesos y se observó un avance importante en las actividades de seguimiento, monitoreo y verificación de los mismos.

Nivel de cumplimiento 94%

COMPONENTE TRES.

ACTIVIDADES DE CONTROL:

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuya a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operaciones mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

Lineamiento 10: Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad <u>evidencia</u> que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL			Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				N o.	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)		

El resultado actual de este componente, ratifica que, la alta dirección y su equipo de trabajo, mantiene el nivel de compromiso en la utilización de los mecanismos de control en el desarrollo de los diferentes procesos y actividades del día a día, al interior de cada una de dependencias.

Nivel de cumplimiento 96%

COMPONENTE 4.

INFORMACION Y COMUNICACIÓN:

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la administración y procura que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y los grupos de interés.

Lineamiento 13: Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad <u>evidencia</u> que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL			Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				N o.	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa)		

El resultado actual del componente indica que, el equipo directivo de la entidad, a partir de los instrumentos diseñados y adoptados, tales como, la política de información y comunicación y los canales de comunicación tanto internos como externos, avanza en el propósito de garantizar una comunicación mas efectiva tanto al interior de la entidad como hacia afuera de la misma.

Nivel de cumplimiento 95%

COMPONENTE 5.

ACTIVIDADES DE MONITORO:

Este componente considera actividades en el día día de la gestión institucional ,así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación ,auditorias) su propósito es valorar la efectividad del control interno de la entidad pública ,la eficiencia ,eficacia y efectividad de los propósito , el nivel de ejecución de los planes ,programas y proyectos , los resultados de la gestión , con el propósito de detectar desviaciones ,establecer tendencias , y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad publica .

Lineamiento 16. Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando.	DIMENSIÓN O POLÍTICA DEL MIPG ASOCIADA AL REQUERIMIENTO	Explicación de cómo la Entidad evidencia que está dando respuesta al requerimiento Referencia a Procesos, Manuales/Políticas de Operación/Procedimientos/Instructivos u otros desarrollos que den cuenta de su aplicación	Presente (1/2/3)	EVIDENCIA DEL CONTROL		Funcionando (1/2/3)	Evaluación
				No.	Referencia a Análisis y verificaciones en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno		
					Observaciones de la evaluación independiente (tener en cuenta papel de líneas de defensa) *Nota: Únicamente diligenciar las observaciones que van vinculadas al desarrollo de actividades de las demás líneas de defensa		

El componente muestra que el ejercicio de autoevaluación y evaluación independiente, se ha mantenido en coherencia con el plan de acción institucional integrado y el plan anual de auditoria de la oficina de control interno, que permite avanzar en las acciones de mejora sobre las dificultades identificadas.

Nivel de cumplimiento 86%

El diagrama ilustra la estructura de control interno de una organización, organizada en niveles concéntricos:

- Núcleo Central:** Representa el centro de la organización.
- Nivel 1:** El primer nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 2:** El segundo nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 3:** El tercer nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 4:** El cuarto nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 5:** El quinto nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 6:** El sexto nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 7:** El séptimo nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 8:** El octavo nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 9:** El noveno nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.
- Nivel 10:** El décimo nivel de control, que incluye la **Unidad de Control** y la **Unidad de Ejecución**.

Además, se muestran las **Unidades de Control** y **Unidades de Ejecución** en los niveles 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

93%

JUAN CALOS HERNANDEZ RINCON
Jefe de Control Interno